

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

1. Si se ha conformado el servicio de Oncología en los hospitales regionales de la Provincia; de ser afirmativa la respuesta, nómina de sus integrantes y especialidades, discriminada por establecimiento asistencial;
2. si se ha conformado el área de "Cuidados paliativos" en los hospitales regionales; detalle de la nómina de sus integrantes;
3. régimen actual y futuro de capacitación de personal para la atención de pacientes oncológicos;
4. si, teniendo en cuenta que en la actualidad quien se encuentra a cargo del banco de drogas y atención de pacientes oncológicos en el Hospital Regional de Ushuaia está en uso de licencia por maternidad y que quien la reemplaza es una licenciada en Enfermería, se ha contemplado el reconocimiento a dicha licenciada del adicional por dedicación exclusiva o de tareas en área crítica; si la respuesta es negativa, razones que lo justifiquen.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2007.

RESOLUCIÓN N°

163

107.-


GERARDO A. SCIUTTO
Secretario Administrativo
Poder Legislativo


